

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	Código	RH-PR-302
		Versión	03
		Fecha	Octubre 2023
	PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	Página	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la elaboración y aprobación del Plan de Formación y Capacitación Institucional, tomando como base las necesidades identificadas en el diagnóstico de necesidades de formación y capacitación y la evaluación del desempeño aplicados al personal del INAB bajo el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001.

2. ALCANCE

El Plan de Formación y Capacitación Institucional, considera a todo el personal del Instituto Nacional de Bosques bajo el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001.

3. RESPONSABLE

- Jefe del Departamento de Formación y Capacitación

4. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento Interior de Trabajo, artículo 35 inciso "d"
- Reglamento de Becas, Resolución JD.03.19.2021
- Política de Formación y Capacitación del INAB

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Termino	Definición
Capacitación	Procedimiento mediante el cual se busca el cierre de brechas de conocimientos técnicos, administrativos u operativos, mediante la facilitación de talleres, conferencias, cursos, entre otros.
Comité de Becas	Es el encargado de la aplicación de lo normado en el reglamento y programa de becas administrado por el - INAB-
Competencias	Son aquellos conocimientos y habilidades que tiene una persona para responder ante una tarea o actividad en el ámbito del trabajo.
Diagnóstico de Necesidades de Formación y Capacitación (DNFC)	Instrumento mediante el cual se registran las necesidades de formación y capacitación del personal del INAB.
Evaluación del Desempeño	Instrumento de medición del desempeño laboral y/o profesional de una persona, respecto a las funciones y responsabilidades a su cargo.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	Código	RH-PR-302
		Versión	03
		Fecha	Octubre 2023
	PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	Página	2 de 4

Formación	Proceso mediante el cual el personal adquiere conocimientos nuevos sobre un tema específico, así como el fortalecimiento de las competencias vinculadas con las funciones y perfil su puesto de trabajo.
Módulos de Educación Forestal INAB-MINEDUC	Consta de 6 volúmenes que contienen la metodología y el material didáctico sobre educación y formación forestal para el ciclo primario de educación.
Plan de Formación y Capacitación Institucional (PFCI)	Matriz que registra la programación de los eventos de formación y capacitación. Así mismo describe el objetivo específico de cada evento, los beneficiarios, fechas, así como los responsables de cada evento, entre otros.

6. DESARROLLO

I. NORMAS

- El Plan de Formación y Capacitación Institucional es un instrumento dinámico que podrá ser modificado según sea necesario, debiendo justificar plenamente las acciones solicitadas, pudiendo ser estas: la metodología, el facilitador, la calendarización, el contenido, entre otras.
- Los eventos de capacitación podrán ser reprogramados o cancelados según sea el caso o a requerimiento de las autoridades, debiendo dejar plenamente justificada la acción.
- Los eventos de formación y capacitación que impliquen un costo económico, deberán ser sometidos a conocimiento, análisis y aprobación al Comité de Becas para su posterior autorización por parte de la Gerencia.
- Al finalizar el ejercicio fiscal, el Departamento de Formación de Personal, deberá entregar un informe a la Dirección de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, sobre el porcentaje de ejecución de actividades del PFCI, debiendo este, tener por lo menos un 80 por ciento de actividades planificadas, realizadas, dentro del marco del proceso de la gestión de la calidad
- Se podrán realizar eventos o actividades de capacitación, no contenidas en el PFCI, a solicitud de los jefes inmediatos bajo el sistema de gestión de la calidad, utilizando los medios oficiales y siendo autorizados por el/la Jefe (a) de Formación y Capacitación de Personal con visto bueno del/de la Director (a) de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal.
- El PFCI se ejecutará entre los meses de enero y noviembre de cada año.

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	Código	RH-PR-302
		Versión	03
		Fecha	Octubre 2023
	PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	Página	3 de 4

II. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Jefe de Formación y Capacitación	Con base en los resultados de la evaluación del desempeño y el diagnóstico de necesidades de formación y capacitación, elabora el Plan de Formación y Capacitación Institucional.	Plan de Formación y Capacitación Institucional (RH-RE-302)
2	Jefe de Formación y Capacitación	Remite el Plan de formación y capacitación Institucional a la Directora (a) de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal para visto bueno y aprobación, respectivamente.	
3	Jefe de Formación y Capacitación	Presenta al Comité de Becas el Plan de Formación y Capacitación Institucional con los eventos que implican la erogación de fondos del Comité, mediante el Plan Anual de Becas.	
4	Comité de Becas	Evalúa y aprueba el Plan Anual de Becas mediante acta administrativa y lo traslada a la Gerencia para su autorización.	Acta Administrativa
5	Gerencia	Elabora resolución y autoriza el Plan Anual de Becas que incluyen las capacitaciones que implican la erogación de fondos del Comité de Becas. “TERMINA PROCEDIMIENTO”	Resolución de Gerencia
Fin del procedimiento			

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Plan de Formación y Capacitación Institucional (RH-RE-302)

	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	Código	RH-PR-302
		Versión	03
		Fecha	Octubre 2023
	PROCESO: GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	Página	4 de 4

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
Versión 2	- Se modificó la redacción del objetivo, alcance y responsable. - Se elimino de la normativa aplicable el convenio de cooperación institucional entre el MINEDUC e INAB. - Se modifíco la redacción del inciso 6.I.	Octubre 2023